

LENGUAJE DE MARCAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

[1º ASIR]

Criterios de Evaluación

curso 2024/25

profesor: Loren Otero

Documento **PROVISIONAL**
(a falta de la publicación del marco legal en el DOGV)

7 Evaluación

Para poder contribuir a la adquisición de la totalidad de los objetivos del ciclo, el alumno deberá superar el módulo satisfactoriamente adquiriendo todos los resultados de aprendizaje (RA) recogidos en el Real Decreto de título.

Cada RA se traduce en varios criterios de evaluación (CE), la adquisición de los cuales, será medida mediante diferentes instrumentos de evaluación.

Cada CE se ponderará porcentualmente, siendo necesario superar dicha ponderación en, al menos, un 50% para considerar dicho RA como adquirido.

Para medir la superación de cada CE se emplearán diversos instrumentos de evaluación, detallando en cada uno de ellos, cuál es el porcentaje de adquisición que representa respecto al total del CE o de los CES que sean trabajados en dicho instrumento de evaluación.

7.1. Criterios de evaluación

A continuación se detallan los criterios de evaluación relacionados con los resultados de aprendizaje.

1. Reconoce las características de lenguajes de marcas analizando e interpretando fragmentos de código.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características generales de los lenguajes de marcas.
- b) Se han reconocido las ventajas que proporcionan en el tratamiento de la información.
- c) Se han clasificado los lenguajes de marcas e identificado los más relevantes.
- d) Se han diferenciado sus ámbitos de aplicación.
- e) Se ha reconocido la necesidad y los ámbitos específicos de aplicación de un lenguaje de marcas de propósito general.
- f) Se han analizado las características propias del lenguaje XML.
- g) Se ha identificado la estructura de un documento XML y sus reglas sintácticas.
- h) Se ha contrastado la necesidad de crear documentos XML bien formados y la influencia en su procesamiento.
- i) Se han identificado las ventajas que aportan los espacios de nombres.

2. Utiliza lenguajes de marcas para la transmisión de información a través de la Web analizando la estructura de los documentos e identificando sus elementos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y clasificado los lenguajes de marcas relacionados con la Web y sus diferentes versiones.
- b) Se ha analizado la estructura de un documento HTML e identificado las secciones que lo componen.
- c) Se ha reconocido la funcionalidad de las principales etiquetas y atributos del lenguaje HTML.
- d) Se han establecido las semejanzas y diferencias entre los lenguajes HTML y XHTML.
- e) Se ha reconocido la utilidad de XHTML en los sistemas de gestión de información.
- f) Se han utilizado herramientas en la creación documentos Web.
- g) Se han identificado las ventajas que aporta la utilización de hojas de estilo.
- h) Se han aplicado hojas de estilo.

3. Genera canales de contenidos analizando y utilizando tecnologías de sindicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las ventajas que aporta la sindicación de contenidos en la gestión y transmisión de la información.
- b) Se han definido sus ámbitos de aplicación.
- c) Se han analizado las tecnologías en que se basa la sindicación de contenidos.
- d) Se ha identificado la estructura y la sintaxis de un canal de contenidos.
- e) Se han creado y validado canales de contenidos.
- f) Se ha comprobado la funcionalidad y el acceso a los canales.
- g) Se han utilizado herramientas específicas como agregadores y directorios de canales.

4. Establece mecanismos de validación para documentos XML utilizando métodos para definir su sintaxis y estructura.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la necesidad de describir la información transmitida en los documentos XML y sus reglas.
- b) Se han identificado las tecnologías relacionadas con la definición de documentos XML.
- c) Se ha analizado la estructura y sintaxis específica utilizada en la descripción.
- d) Se han creado descripciones de documentos XML.
- e) Se han utilizado descripciones en la elaboración y validación de documentos XML.

- f) Se han asociado las descripciones con los documentos.
- g) Se han utilizado herramientas específicas.
- h) Se han documentado las descripciones.

5. Realiza conversiones sobre documentos XML utilizando técnicas y herramientas de procesamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la necesidad de la conversión de documentos XML.
- b) Se han establecido ámbitos de aplicación.
- c) Se han analizado las tecnologías implicadas y su modo de funcionamiento.
- d) Se ha descrito la sintaxis específica utilizada en la conversión y adaptación de documentos XML.
- e) Se han creado especificaciones de conversión.
- f) Se han identificado y caracterizado herramientas específicas relacionadas con la conversión de documentos XML.
- g) Se han realizado conversiones con distintos formatos de salida.
- h) Se han documentado y depurado las especificaciones de conversión.

6. Gestiona información en formato XML analizando y utilizando tecnologías de almacenamiento y lenguajes de consulta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales métodos de almacenamiento de la información usada en documentos XML.
- b) Se han identificado los inconvenientes de almacenar información en formato XML.
- c) Se han establecido tecnologías eficientes de almacenamiento de información en función de sus características.
- d) Se han utilizado sistemas gestores de bases de datos relacionales en el almacenamiento de información en formato XML.
- e) Se han utilizado técnicas específicas para crear documentos XML a partir de información almacenada en bases de datos relacionales.
- f) Se han identificado las características de los sistemas gestores de bases de datos nativas XML.
- g) Se han instalado y analizado sistemas gestores de bases de datos nativas XML.
- h) Se han utilizado técnicas para gestionar la información almacenada en bases de datos nativas XML.
- i) Se han identificado lenguajes y herramientas para el tratamiento y almacenamiento de información y su inclusión en documentos XML.

7. Trabaja con sistemas empresariales de gestión de información realizando tareas de importación, integración, aseguramiento y extracción de la información.

Criterios de evaluación:

- Se han reconocido las ventajas de los sistemas de gestión y planificación de recursos empresariales.
- Se han evaluado las características de las principales aplicaciones de gestión empresarial.
- Se han instalado aplicaciones de gestión empresarial.
- Se han configurado y adaptado las aplicaciones.
- Se ha establecido y verificado el acceso seguro a la información.
- Se han generado informes.
- Se han realizado tareas de integración con aplicaciones ofimáticas.
- Se han realizado procedimientos de extracción de información para su tratamiento e incorporación a diversos sistemas.
- Se han realizado tareas de asistencia y resolución de incidencias.
- Se han elaborado documentos relativos a la explotación de la aplicación.

7.2. Criterios de calificación

Se evaluará el grado de aprendizaje individual respecto a los objetivos mínimos propuestos para cada unidad didáctica. También serán evaluados, paralelamente, la práctica docente y el proceso de enseñanza.

En la tabla siguiente se puede observar la ponderación de cada RA así como de sus CE asociados.

	RA1. Reconoce las características.	RA2. Utiliza lenguajes de marca	RA3. Genera canales de co	RA4. Establece mecanismos d	RA5. Realiza conversiones sob	RA6. Gestiona información en form	RA7. Trabaja con sistemas empresaria
peso horario	35 35 1 1 24 1 1 1 1	10 20 15 15 10 10 10 10	15 15 15 15 15 15 10	12 12 12 16 12 12 12 12	15 12 12 12 12 12 12 13	10 10 12 12 12 10 12 12 10	10 10 10 10 10 10 10 10 10
UD1 HTML (30%)	a b c d e f g h i	a b c d e f g h	a b c d e f g	a b c d e f g h	a b c d e f g h	a b c d e f g h i	a b c d e f g h i j
UD2 CSS (30%)	35 35 1 1 24 1 1 1 1	10 20 15 15 10 10 10 10					
UD3 JS (30%)							
UD4 XML (2%)			15 15 15 15 15 15 10	12 12 12 16 12 12 12 12	15 12 12 12 12 12 12 13	10 10 12 12 12 10 12 12 10	10 10 10 10 10 10 10 10 10
UD5 JSON (8%)							
100 % RA	45	50	1	1	1	1	1

Se realizará una evaluación CONTINUA y SUMATIVA a través de las diferentes unidades, en las que se valorarán de forma ponderada los diferentes objetivos trabajados y calificados mediante los instrumentos indicados en la tabla anterior. También se integrará la valoración cualitativa de la empresa de aquellos RA que se hayan desarrollado a través de la formación en empresa (FE).

Al finalizar cada trimestre se ponderarán las notas de los diferentes RA trabajados hasta ese momento, obteniendo de esta forma la calificación del alumno. El alumnado podrá consultar, a lo largo del curso y a través de Aules, los objetivos conseguidos, así como los no conseguidos.

7.3. Formación en empresa (FE)

La Formación en Empresa formará parte de la evaluación de los módulos profesionales que se desarrollen en la empresa, que emitirán un informe favorable o desfavorable de esta formación, pero la calificación del módulo es tarea del docente en el centro educativo. Para ello, y dado que se compartirán los objetivos entre el Centro educativo y la empresa, se tendrá en cuenta dicha valoración en la evaluación de dichos objetivos (incluidos de forma orientativa en la PGA, pero que podrán variar para ajustarlos al plan formativo individual de cada alumno/a), pudiendo aumentar o disminuir la calificación obtenida en el Centro Educativo, quedando claramente detallado en la hoja de seguimiento del alumnado del grupo y siendo informado el alumnado.

A propuesta del equipo educativo, la jefatura de estudios, por razones totalmente justificadas, podrá adoptar la decisión de que un alumno o una alumna no se incorpore al periodo de formación en empresa u organismo equiparado. Este alumnado continuará su formación en el centro educativo y será evaluado por el profesorado responsable de cada módulo, de forma que la calificación quedará con carácter provisional mientras no se desarrolle la totalidad del periodo de formación en empresa en segundo curso, momento en el que se integrarán las calificaciones de los resultados de aprendizaje de los dos cursos.

7.4. Criterios ortográficos

Dentro del plan de mejora de escritura del alumnado, el departamento de informática ha acordado unos criterios de calificación ortográficos.

Ciclos Formativos de Grado Superior: Penalización de 0,10 puntos por error ortográfico (0,05 por tilde), hasta un máximo de 2,5 puntos no acumulables.

7.5. Criterios de recuperación

Si un/a alumno/a NO supera alguno de los instrumentos de evaluación en alguna de las unidades realizará una tarea/examen para recuperarlos (en este caso la máxima calificación será de un 5). En caso de no ser recuperado la calificación de la unidad NO podrá ser positiva.

Con antelación suficiente a la convocatoria ordinaria se notificará a los/las alumnos/as (a través de Aules) de los objetivos (ya sean parciales o totales) que deben ser recuperados en dicha convocatoria al no haber sido alcanzados durante el desarrollo del curso (la máxima calificación de los objetivos recuperados será de un 5). De forma excepcional aquellos alumnos que tengan que recuperar podrán realizar un examen de todos los contenidos del módulo, en cuyo caso su calificación será la nota obtenida en la prueba de convocatoria ordinaria (teniendo en cuenta la calificación obtenida en la Formación en Empresa).

Si en la convocatoria ordinaria no se obtiene una calificación positiva al no haber alcanzado TODOS los objetivos, se convocará al/a la alumno/a a la convocatoria extraordinaria, indicándole con antelación el/los objetivo/s que deben ser recuperados. Del mismo modo, dicho alumnado podrá solicitar materiales/tareas adicionales, tutorías individuales, ... para poder afrontar el examen de convocatoria extraordinaria con solvencia. La calificación máxima de los objetivos recuperados será de 5. De forma excepcional aquellos alumnos que tengan que recuperar podrán realizar un examen de todos los contenidos del módulo, en cuyo caso la calificación del módulo será la nota obtenida en la prueba de convocatoria extraordinaria (teniendo en cuenta la calificación obtenida en la Formación en Empresa) tal y como se describe en el punto 10.2 de este documento.

8 Metodología. Orientaciones didácticas

Como orientaciones metodológicas se utilizarán las siguientes:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno/a y de los conocimientos previos que posee.
- Favorecer la motivación por el aprendizaje.
- Favorecer la adquisición de aprendizajes significativos y funcionales, trasladables a situaciones de trabajo relacionadas con su ciclo formativo. De este modo, se crean relaciones entre los nuevos contenidos y lo que ya se sabe.
- Asegurarse de que el alumno sabe lo que hace y por qué lo hace
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”, permitiendo que el alumno/a se adapte a nuevas situaciones de aprendizaje.
- Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.

- Productos de soporte técnico y tecnológico
- Sistemas alternativos de comunicación
- Colaboración para solicitar becas y ayudas
- Reducción de ratio
- Reserva de plazas en la FP
- Coordinación entre profesionales

* Medidas individuales para el aprendizaje

- ACIS (art.20)
- Programas personalizados para la adquisición y uso funcional del lenguaje, la comunicación y el habla (art.21)
- Programas específicos personalizados para la adquisición y uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla

* Medidas grupales para el aprendizaje vinculadas a programas específicos

- PFCB adaptados a personas con discapacidad (art. 28)

*Medidas para la participación (art. 38)

- Programas específicos alumnado con alteraciones graves de conducta
- Acciones y programas para alumnado víctima de violencia y desprotección
- Plan terapéutico alumnado con problemas graves de salud mental

Responsables: (planificación, desarrollo y evaluación)

El seguimiento, evaluación y modificación en su caso de las medidas de nivel III y IV, se hará mensualmente y podrá quedar recogido en las actas de las reuniones de departamento además de en los documentos del profesorado. A su vez, el equipo educativo, coordinado por la tutora o el tutor y el asesoramiento del servicio especializado de orientación, de forma coherente y colegiada observará la evolución de las medidas y los apoyos aplicados y decidirá sobre su continuidad, modificación o ampliación según sean más adecuados a cada alumno. La respuesta personalizada e individualizada para el alumnado que comporte medidas curriculares extraordinarias o apoyos especializados, quedará recogida en el PAP (Pruebas de Aptitud Personal) del alumno.

10 Alumnos pendientes

Aquellos alumnos que deban recuperar la asignatura tienen lugar al promocionar a segundo curso, ya que en caso contrario repiten. Esto imposibilitará la asistencia a clase con normalidad por incompatibilidad de horario lectivo entre 1r y 2o curso.

Los alumnos que deban recuperar la asignatura deberán realizar correctamente todas las prácticas del curso (se dará acceso telemático al aula virtual de la asignatura al inicio del curso lectivo) y deberán superar un examen global en la convocatoria final (junio).

10.1. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Así mismo, los alumnos que cursen el módulo en su año natural (primer curso), perderán el derecho a la evaluación continua al acumular un 15% (o más) de faltas de asistencia indebidamente justificadas. También será aplicable si faltan a clase durante 10 días lectivos consecutivos.

Si se pierde el derecho a la evaluación continua el alumno deberá superar el módulo realizando la totalidad de actividades y prácticas que se publiquen en el Aula Virtual así como la superación del examen de la convocatoria final (junio).

Tal y como dicta el Art. 9 de las Instrucciones de organización y funcionamiento del curso escolar.

10.2. Convocatoria extraordinaria

Debido a la naturaleza eminentemente práctica de estos ciclos y a la complejidad de la realización de un único examen en el que se englobe todos los resultados de aprendizaje, se podrá dividir dicha prueba en dos partes:

Parte primera:

Corresponderá a la realización de una serie de ejercicios prácticos a ser entregados y evaluados el día de la realización de la segunda parte (fecha de la convocatoria extraordinaria). Además deberá ser defendida mediante una entrevista o cuestionario técnico para poder ser evaluada satisfactoriamente.

Parte segunda:

Corresponderá a la realización de un examen teórico-práctico en la fecha y horario establecido por jefatura de estudios.

Ambas partes deberán superarse por separado al estar evaluando la adquisición de diferentes resultados de aprendizaje en cada una de ellas. Se considerará que el alumno ha adquirido todos los resultados de aprendizaje si supera cada parte con una nota superior o igual a 5.

10.3. Renuncia de convocatoria y anulación de matrícula

Los alumnos disponen de 4 convocatorias para superar cada uno de los módulos y únicamente pueden matricularse del un mismo curso (1º o 2º) 3 veces.

Renuncia de convocatoria

Para no agotar el límite de las convocatorias establecidas para los módulos profesionales el alumno podrá hacer uso de su derecho de renuncia de convocatoria hasta un mes antes de la evaluación final si cumple al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno o la alumna.
- b) Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el equipo directivo del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- c) Ocupación de un puesto de trabajo.
- d) Maternidad o paternidad, adopción o acogida.
- e) Otras circunstancias, debidamente justificadas, que tengan carácter excepcional.
- f) Propuesta del equipo educativo de no presentación a la convocatoria extraordinaria.

Tal y como marca el Art 13.3. de las Instrucciones de organización y funcionamiento del curso escolar.

Anulación de matrícula

El alumno podrá hacer uso de su derecho de anulación de matrícula de uno o más módulos de manera voluntaria hasta dos meses antes de la finalización del periodo lectivo del módulo o módulos. También podrá efectuarse la anulación de matrícula de oficio si por inasistencia o una acumulación de faltas indebidamente justificadas del 15% del total de horas de los módulos matriculados sin tener en cuenta los módulos pendientes.

En el supuesto de que no haya oferta pública del ciclo en régimen semipresencial o a distancia en la provincia, no se anulará la matrícula, pero el alumno decaerá en su derecho a la evaluación continua y solo se podrá presentar a la evaluación final de los módulos correspondientes.

Tal y como marca el Art 10. de las Instrucciones de organización y funcionamiento del curso escolar.

11 Elementos transversales

No debemos perder de vista que la educación no únicamente se trata de formar al alumnado intelectual y científicamente, sino como personas, transmitiéndoles unos valores que les ayuden a desarrollar un pensamiento autónomo, introduciendo temas de problemática social que trataremos de manera transversal.

Son temas que facilitarán la integración de los alumnos en la sociedad, conectando el ámbito educativo con la vida diaria y poniendo de manifiesto la máxima de nuestra tarea: la educación integral y no únicamente centrada en la adquisición de unas competencias o habilidades profesionales.

En nuestro caso la formación es eminentemente práctica, sobre una base teórica bien consolidada que se verá reflejada en la vida laboral. Debido a todo esto tendremos que introducirlos en temas como:

Educación por la salud, del consumidor, ambiental, etc.

12 Actividades complementarias y extraescolares

El centro complementará las clases con ponencias y talleres por parte de profesionales del sector con tal de que aporten una visión real de la situación laboral existente.

Cómo actividades extraescolares se realizarán las jornadas de puertas abiertas de las principales universidades, para informar a los estudiantes de la oferta académica, salidas profesionales, trámites, etc.

También se potenciarán las visitas por parte de las principales empresas del sector para que los alumnos puedan hacerse una idea del tipo de trabajo que pueden desempeñar una vez acabado el ciclo.

Todas estas actividades se irán realizando según las posibilidades derivadas de la situación sanitaria actual.